

Indicador: Tasa de evaluación /IN05-P1.2

Definición:

Relación porcentual entre el número de créditos matriculados y el número total de créditos presentados a examen

Cálculo:

$$\frac{\sum \text{de los créditos matriculados en la titulación X durante el año académico Y}}{\sum \text{de los créditos presentados a examen en una titulación X en el año académico Y}}$$

El valor de este indicador se obtiene a dos niveles:

- Asignaturas: al finalizar la convocatoria ordinaria del primer y del segundo semestre se calcula esta tasa para todas las asignaturas del semestre de todas las titulaciones oficiales.
- Estudio: En el mes de noviembre se realiza el cálculo de acuerdo con las convocatorias del año académico que acaba de finalizar. Los dobles grados contarán a estos efectos como un estudio diferente. Por tanto, los alumnos de dobles grados no contabilizarán para el cálculo de la tasa de graduación de los grados asociados. Para estas titulaciones se contará, por tanto, con los años adicionales que se hayan definido en el diseño del estudio conjunto.
- Externo: es el indicador que nos proporciona el SIIU. La fórmula que emplea es la misma pero se obtiene un plazo diferente.

Periodicidad:

Anual

Responsable cálculo:

Secretaría de Cursos

Procesos asociados:

P1.2: Proceso de control y revisión periódica de los programas formativos

Observaciones:

El valor de este indicador a nivel de *asignatura* será analizado en las juntas de evaluación y otras reuniones de coordinación del título al finalizar el semestre.

El indicador a nivel *estudio* se ofrece a la CGC para su reunión de final del curso académico (octubre), como elemento a valorar en la MAAR.

El indicador a nivel *externo* se facilita a la CGC tras la publicación oficial del SIIU, para su análisis en el Seguimiento y la Renovación de la Acreditación de los títulos. También será el indicador que tendrán disponibles las agencias de calidad.

La UTC será la responsable de proporcionar los datos en cada momento.